

# **AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO**

## **“ISLAS MALVINAS”**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

*“PROVISIÓN DE SERVICIO DE PODA Y EXTRACCIÓN DE ARBOLADO DE  
ESPACIOS ABIERTOS DEL AIR”*

## PLIEGO TÉCNICO

**OBJETO:** "PROVISIÓN DE SERVICIO DE PODA Y EXTRACCIÓN DE ARBOLADO DE ESPACIOS ABIERTOS DEL A.I.R."

**AÑO: 2018**

### **1. Generalidades**

El presente pliego tiene por objeto abarcar todos los aspectos relacionados con la prestación de un servicio de poda, escamonda y extracción de ejemplares de arbolado que se encuentran en el lado aire del Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas".

Los mismos deben ser llevados a cabo bajo las normativas ambientales, de acuerdo a la norma ISO 14001/2015.

### **2. Finalidad del Servicio**

Proporcionar el servicio de poda, escamonda y extracción de ejemplares de arbolado del lado aire del Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas" ubicado en Av. Jorge Newbery S/N, Rosario, Santa Fe, Argentina.

El área a intervenir queda definida en el presente plano del aeropuerto. (**ANEXO N°1**)

### **3. Descripción Cuantitativa del Servicio**

El servicio debe ser proporcionado en turnos acordados, dentro de los días lunes a viernes de 7hs a 21hs.

El oferente deberá cumplimentar la "Documentación y procedimiento de ingreso para contratistas - Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas" que figura en el **ANEXO N°2**.

El personal de la adjudicataria deberá contar con elementos de protección personal, y regirse por el Manual de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas" que se indica en el **ANEXO N°3**.

Además deberá tramitar las credencializaciones tanto de personas como vehículos según **ANEXO N°4** y **ANEXO N°5**.

El oferente deberá indicar la cantidad de personal que requerirá para el cumplimiento de cada una de las tareas, y estipular los tiempos que le insumirá llevar a cabo las mismas.

Deberá establecerse un encargado, que será el interlocutor con la persona que asignara el aeropuerto en cada turno. El encargado debe permanecer en forma exclusiva durante todo el tiempo que se encuentre el personal de la firma, siendo los referentes principales ante el Aeropuerto. Los mismos deben registrar su ingreso y egreso a diario al Responsable del Área Técnica Operativa. Si por algún motivo el encargado debe ausentarse, el mismo debe ser reemplazado por personal de la adjudicataria, debidamente autorizado.

#### **4. Equipamiento**

El personal asignado a las tareas deberán contar con los elementos e insumos acorde a las tareas que se le asignen y que el oferente deberá detallar los equipos y maquinaria a utilizar en el **ANEXO N°6**. Esto es necesario debido a que, en el caso de ser necesaria la utilización de una grúa, deben reflejarse sus especificaciones para evaluar su incidencia sobre el área operativa aeroportuaria. En el caso de incluirse vehículos, los mismos deberán ser autorizados para su ingreso por la ANAC, como se menciona en el punto anterior, de acuerdo a las condiciones del **ANEXO N°5**.

#### **5. Visita de obra**

La visita al predio, que estará a cargo del Responsable del Área Técnica Operativa del Aeropuerto, es obligatoria y al finalizar la misma, se entregará un certificado de visita que deberá ser presentado con la oferta. La ausencia del mismo, invalida la presentación.

La misma se podrá realizar solicitando turno al siguiente correo electrónico [jpansa@airosario.com.ar](mailto:jpansa@airosario.com.ar).

#### **6. Tareas a ejecutar**

Las especificaciones de las intervenciones a realizar en cada uno de los ejemplares de arbolado fueron establecidas por Parques y Paseos de la Municipalidad de Rosario, en el **ANEXO N°1** se adjunta un plano de todo el sector a intervenir donde se encuentran referenciados cada uno de los ejemplares, teniendo en consideración que sólo serán intervenidos aquellos acordados. En el **ANEXO N°7** está la descripción de cada una de las tareas que debe realizarse sobre cada árbol a intervenir.

A continuación se citan las especificaciones que fueron otorgadas por los profesionales de la Municipalidad de Rosario, con la finalidad de intervenir lo necesario y preservar el arbolado existente.

“Todos los árboles que tienen necesidad de ser podados deben ser intervenidos de acuerdo con las técnicas de la arboricultura moderna:

- Utilización del corte correcto, cuando se remueva ramas desde su base, respetando la arruga y el cuello de la rama, de manera de garantizar el cierre de la herida por el tejido cambial.
- Corte sobre tirasavias en el caso de despuntes o cuando lo mismo sea factible, de modo de asegurar la supervivencia de la zona remanente con el abastecimiento de fotosintatos.
- No retirar más del 30% del volumen del follaje total de cada rama, ni del ejemplar en su totalidad.
- Evitar el corte de ramas de gran diámetro y las intervenciones en épocas de temperaturas extremas o de brotación, floración o caída de hojas.
- Trabajar con herramientas bien afiladas y realizar una desinfección entre un ejemplar y otro a fin de no transmitir enfermedades.”

## **7. Ropa e identificación**

Deberán utilizar chalecos reflectivos en todo momento, los cuales serán provistos por la empresa, así como también todos los elementos de protección personal necesarios. Además tendrán que tener a la vista en todo momento la credencial de identificación personal que será otorgada a cada miembro del personal por PSA.

## **8. Procedimiento**

El oferente deberá presentar de acuerdo a su tecnología y personal un procedimiento de trabajos que deberá reflejar la cantidad de horas hombre por día que requiere para todas las tareas que debe realizar. Así determinando la cantidad de días que le llevará la prestación total del servicio.



## 9. Oferta económica

La oferta económica, estará dada por el monto total del servicio a prestar.